



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, **15 AGO. 2016**

**VISTO:**

El Oficio N° 055-2016-OPD-TM-LA/G/de fecha 05 de agosto de 2016, sobre conformación de los miembros de la Comisión Encargada de buscar la Nueva Forma de Administración del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio N° 055-2016-OPD-TM-LA/G/de fecha 05 de agosto de 2016, el Gerente del Terrapuerto Municipal Libertadores de América, CPC. César Ochatoma Paravicino, manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 21 de julio del presente año remite la propuesta de conformación de los miembros de la Comisión Encargada de Proponer la Nueva Forma de Administración del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Encargada de Proponer la Nueva Forma de Administración del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América", conformado por los siguientes responsables:

1. Gerente General del Terrapuerto "Libertadores de América"
2. Sub Gerente de Transportes
3. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4. Asesor de Despacho de Alcaldía
5. Procurador Público de la MPH
6. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerente General del Terrapuerto "Libertadores de América", Procurador Público de la MPH, Sub Gerencia de Transportes, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Despacho de Alcaldía, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE